

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4832 de fecha 29.12.2023 que aprueba los Programas de beneficios a la comunidad, correspondiente al Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía, para el año 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 28.02.2024 que aprueba los Programas de beneficios a la comunidad, correspondiente al Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal, para el año 2024.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 09.05.2024 que aprueba los Programas de beneficios a la comunidad, correspondiente al Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal, para el año 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2967 de fecha 24.06.2024 que aprueba los Programas de beneficios a la comunidad, correspondiente al Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal, para el año 2024.
6. El Reglamento N° 006 de fecha 20.12.2023, que modifica el Reglamento Interno de Estructura, funciones y coordinación.
7. El Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18.12.2024 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05.12.2024.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
2. Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
3. Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
4. Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5. Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
6. Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
7. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
8. Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
9. Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
10. Que, en sesión de fecha 05.12.2024 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2025, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16.12.2024 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondiente al departamento de Atención Integral de Animales de Compañía por los montos expresado en M\$ que se indican;

12 09 01	Centro Temporal Canino	\$ 76.337.- ✓
12 09 02	Clínica Veterinaria Pircunche	\$ 68.180.- ✓
12 09 03	Centro de Esterilización Municipal	\$ 131.400.- ✓
12 09 04	Tenencia Responsable de Mascotas	\$ 58.370.- ✓
12 09 05	Operativos Veterinarios	\$ 80.457.- ✓

11. Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### DECRETO:

1. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Centro Temporal Canino: \$76.337.**

2. El objetivo general del programa es el siguiente:

- Administrar el Centro de Mantenimiento Temporal Canino, atendiendo las necesidades sanitarias, alimentación y de bienestar animal, de los caninos que se encuentran en el recinto, para su posterior adopción.

3. El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar acondicionamiento de caninos para promover la adopción de perros del Centro de Mantenimiento Temporal y mejora de conductas de perros con y sin propietarios, en la Comuna.
  - Promover actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.
4. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:
- a) Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal".
  - b) Actividades de adopción, de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.
  - c) Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.
5. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:
- Se espera beneficiar a 3.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.
6. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2025	Atenciones médicas veterinarias, cirugías de esterilización, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal"	\$20.147.
Enero a diciembre 2025	Actividades de adopción, de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.	\$51.200.
Enero a diciembre 2025	Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.	\$4.990.

7. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>ACTIVIDAD: Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Canino Municipal"</b>	
Recurso Humano	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2025:  1 Médico Veterinario para velar por la salud y bienestar de los animales del Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal, realizar 360 atenciones médicas veterinarias (anuales), 360 esterilizaciones (anuales), cirugías de mediana complejidad, implantación de microchips de identificación y acondicionamiento de éstos. Como también, entrega de información respecto a la Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía a usuarios de la comuna.	\$12.647.
Recursos Materiales	Productos Farmacéuticos	\$4.000.
	Útiles y materiales quirúrgicos	\$3.500.

<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$20.147.</b>
	<b>ACTIVIDAD: Actividades de adopción de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantenimiento Temporal Canina Municipal</b>	
<b>Recurso Humano</b>	<p>Contratación de 3 personas, para ejecutar las siguientes funciones entre enero y diciembre 2025:</p> <p>3 Personas para habilitar espacios para 70 canes, y realizar 15 actividades de adopción de las mascotas del Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal, 20 adopciones (anuales). Además de brindar asistencia en atención médicas veterinarias y control sanitario. Como también entregar información respecto del Centro, y del departamento con el objetivo de contribuir a la tenencia responsable de mascotas, al bienestar animal, a la seguridad y salud pública de la comuna.</p>	\$25.600
<b>Recursos Materiales</b>	<p>Productos elaborados de cuero, caucho y plástico. \$1.300.</p> <p>Materiales y útiles de aseo \$700.</p> <p>Alimento para Animales \$21.000.</p> <p>Combustibles para calefacción \$200.</p> <p>Materiales de Oficina \$200.</p> <p>Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles \$800.</p> <p>Equipos Menores \$1000.</p> <p>Otros \$200.</p> <p>Serv. Impres. Progr. y Actividades \$200.</p>	
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$51.200.</b>
	<b>ACTIVIDAD: Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.</b>	
<b>Recurso Humano</b>		
<b>Recurso Material</b>	<p>Servicios Básicos:</p> <p>Electricidad Programas y Actividades \$1.600.</p> <p>Agua Programas y Actividades \$150.</p> <p>Gas \$100.</p> <p>PCV y Peajes Vehic. Municipales \$1.200.</p> <p>Otros Servicios Generales \$1.440.</p> <p>Otros \$500.</p>	
<b>Recurso Financiero</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$4.990.</b>
	<b>TOTAL ACTIVIDADES \$</b>	<b>\$76.337</b>

8. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Clínica Veterinaria Pircunche \$ 68.180.-**

9. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

10. El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar atención veterinaria primaria a animales de compañía de los habitantes de la Comuna, incluyendo cirugías de esterilización y de mediana complejidad a beneficio de mascotas de la Comuna.
- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

11. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atención veterinaria primaria, cirugías de esterilización y de mediana complejidad a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.
- b) Actividades de educación, concientización en cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

12. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

13. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2025	Atención veterinaria primaria, cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, además de educación de sobre cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.	68.180.-

14. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Atención veterinaria primaria, cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, además de educación de sobre cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.</b>	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional, 1 técnico o experto y 1 monitor para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2025:	\$ 38.400.

	<p>1 <b>Médico Veterinario</b> para realizar 2600 atenciones médicas veterinarias nivel primario (anuales), desarrollar 75 cirugías de mediana complejidad (anuales) e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Además de educar a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública.</p> <p>1 <b>Experto o técnico</b> para preparar pacientes y brindar asistencia en 2600 atenciones médicas veterinarias nivel primario, en 75 cirugías de mediana complejidad (anuales) e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.</p> <p>1 <b>Monitor</b>, para realizar el registro de 2600 solicitudes de atenciones médicas veterinarias para mascotas (anuales), registro de medicamentos de la clínica para atención de animales de compañía, atención de usuarios que requieren información de los servicios veterinarios municipales y que realicen consultas referentes a Tenencia Responsable de Animales de Compañía.</p>	
<b>Recursos Materiales</b>		
	Alimento para Animales	\$200.
	Combustibles para calefacción	\$200.
	Materiales de Oficina	\$300.
	Productos Farmacéuticos	\$17.000.
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$6.000.
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.
	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	\$400.
	Equipos Menores	\$500.
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$150.
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$200.
	PCV y Peajes Vehic. Municipales	\$1.000.
	Gas	\$200.
	Otros Servicios Generales	\$ 3.130.
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Total Actividad \$</b>	<b>\$68.180.-</b>

15. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Centro de Esterilización Municipal \$131.400.-**

16. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la Tenencia Responsable de Mascotas en Pro de la Salud Pública y el Bienestar Animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente. Además de implementar un proyecto de

Centro de Esterilización Municipal, con el fin de aumentar el número de esterilizaciones al año, para fortalecer el control de la población canina y felina en la comuna.

17. El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar cirugías de esterilización para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.
- Educar a la población respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Bienestar Animal y Salud Pública.

18. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atención veterinaria y cirugías de esterilización, a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados.

19. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 24.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

20. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2025	Realizar cirugías de esterilización para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.	\$131.400.-

21. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la comuna</b>	
Recursos Humanos	<p>Contratación de 2 profesionales, 2 experto y 2 monitor, para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2025:</p> <p><b>2 Médico Veterinarios</b> para realizar 5000 cirugías de esterilización anuales en Centro de Esterilización Municipal Tegalda (2500) y en el Centro de Esterilización Labranza (2500) e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados. Además de educar a la población respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y la Salud Pública.</p> <p><b>2 Expertos o técnico veterinarios</b>, para brindar asistencia, preparación y monitorización de 5000 mascotas anuales intervenidas en Centro de Esterilización Municipal Tegalda (2500) y en el Centro de Esterilización Labranza (2500). Además de Educar a Población Respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal.</p>	\$ 67.200.

	2 Monitores, para realizar el registro de 5000 solicitudes de cirugías de esterilización para Mascotas anuales en Centro de Esterilización Municipal Tegalda (2500) y en el Centro de Esterilización Labranza (2500); el registro de medicamentos del centro para intervención de animales de compañía, atención de usuarios que requieren información de los servicios veterinarios municipales y que realicen consultas referentes a Tenencia Responsable de Animales de Compañía.	
<b>Recursos Materiales</b>	Alimento para Animales	\$200.
	Materiales de Oficina	\$200.
	Productos Farmacéuticos	\$39.000.
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$19.000.
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.
	Equipos Menores	\$1.000.
	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico.	\$100.
	Electric. Programas y Actividades	\$1.800.
	Agua Programas y Actividades	\$600.
	Gas	\$200.
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$100.
	Otros Servicios Generales	\$1500.
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Total Actividad \$</b>	<b>\$131.400.</b>

22. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Tenencia Responsable de Mascotas \$ 58.370.-**

23. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

24. El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, entrenamiento canino y adopción de mascotas.
- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips,
- Atención de denuncias, respecto a tenencia responsable de mascotas en la comuna.

25. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas del Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal.

- b) Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.
- c) Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.

26. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

27. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2025	Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas	\$35.670.
Enero a diciembre 2025	Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.	\$22.700.

28. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas</b>	
Recursos Humanos	Contratación de 2 personas para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2025:  2 Expertos entrenadores para adiestrar y mejorar la conducta, de 70 caninos del Centro de Mantenimiento Temporal (anuales) y de usuarios de la comuna, con el fin promover la adopción de 30 mascotas (anuales) y evitar situaciones de riesgo para la ciudadanía. Realizar 12 talleres (anuales) dirigidos a usuarios de la comuna con el fin de entregar orientaciones básicas para el entrenamiento y mejora de conducta de sus mascotas. Además de educar a los usuarios respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y Seguridad Ciudadana, realizando 24 charlas educativas (anuales).	\$20.400.
Recursos Materiales	Alimento para Animales	\$10.000.
	Materiales de Oficina	\$200.
	Productos Farmacéuticos	\$1.500.
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$700.
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$900.
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$270.
	Otros	\$200.

	Gas	\$200.
	Otros Servicios Generales	\$800.
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$35.670.</b>
	<b>Actividad: Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>Contratación de 1 profesional y 1 monitor para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2025:</p> <p>1 Médico Veterinario para realizar la atención, seguimiento y resolución de 300 denuncias (anuales) por motivo de infracciones a la Ordenanza Municipal Sobre Tenencia Responsable y normativa vigente. Participar y realizar Operativos de vacunación, incluyendo 2000 vacunaciones antirrábicas, 4000 desparasitación y 750 implantaciones de microchips de identificación a caninos y felinos de usuarios de la comuna (anuales). Realizar 10 Operativos Mascotas en Tu Barrio (anuales). Educar a la población respecto a la normativa vigente sobre Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Seguridad Ciudadana y Salud Pública.</p> <p>1 Monitor para ingresar 3000 mascotas (anuales) y actualizar datos del Registro Nacional de Mascotas de la comuna. Brindar asistencia en 2000 vacunaciones antirrábicas, 4000 desparasitación y 750 implantaciones de microchips de identificación a animales de compañía (anuales). Realizar asistencia en denuncias, atenciones médicas veterinarias nivel primario, desarrollo de cirugías de mediana complejidad e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Además, de educar respecto a Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Salud Pública y difusión de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas.</p>	\$22.700.
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$22.700.</b>
	<b>Total Actividad \$</b>	<b>\$58.370.</b>

29. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Operativos Veterinarios \$ 80.457**

30. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

31. El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Implementar una Clínica Veterinaria Móvil Municipal, para realizar en terreno actividades de esterilización, vacunación, desparasitación, entre otras actividades para caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco, tanto urbano como rural.
- Realizar de operativos masivos esterilización, de vacunación y desparasitación de caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco.

- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips
  - Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
32. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:
- a) Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.
  - b) Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.
33. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:
- Se espera beneficiar a 20.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.
34. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2025	Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la comuna en Clínica Veterinaria Móvil Municipal, en beneficio de la comunidad.	\$56.300.
Enero a diciembre 2025	Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.	\$24.157.

35. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la comuna en Clínica Veterinaria Móvil Municipal, en beneficio de la comunidad.</b>	
Recursos Humanos	<p>Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2025:</p> <p>1 Médico Veterinario para realizar atenciones médicas (anuales) que incluyen, 2000 vacunaciones antirrábicas, realizar 500 cirugías esterilización y de mediana complejidad, velar por el cumplimiento de 1000 esterilizaciones realizadas en operativos masivos (anuales), realizar 750 implantación de microchips de identificación y entrega de 4000 antiparasitarios (anuales), a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna en terreno, tanto de sector urbano como rural. Realizar 10 Operativos Mascotas en Tu Barrio (anuales). Además de educar a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública.</p> <p>1 Experto o Técnico Veterinario para brindar asistencia en atenciones médicas nivel primario anual, en 2000 vacunación antirrábicas, 4000 desparasitaciones realizadas por el departamento (anuales). Preparar pacientes para el desarrollo de 500 cirugías de mediana complejidad y 750 implantaciones de microchips de identificación a caninos y felinos de los</p>	\$24.000

	habitantes de la Comuna (anuales). Además, de educar respecto a Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Salud Pública y difusión de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas.	
<b>Recursos Materiales</b>	Alimento para Personas	\$100.
	Materiales de Oficina	\$300.
	Productos Farmacéuticos	\$17.800.
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$11.000.
	Equipos Menores	\$1.800.
	Materiales y Útiles de Aseo	\$200.
	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$200.
	PCV y Peajes Vehic. Municipales	\$900.
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$56.300.</b>
	<b>Actividad: Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>		
	Otros	\$24.157.
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$24.157.</b>
	<b>Total Actividades \$</b>	<b>\$80.457.</b>

36. Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del **Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal**.
37. La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

ENN/VBB/dla

S.C.  
 Dirección de Control  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Departamento de Recursos Humanos  
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Al. Público.  
 Of. De Partes

  
  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**ALCALDE (S)**

  
  
**DIRECTOR**

  
 O. Asesoría Jurídica